



130-19.64

INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC-65-2021

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE-ACUAVALLE

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, febrero de 2022



CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contraloría Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director Operativo de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal entidad auditada

Jorge Enrique Sánchez Cerón

Directora Técnica de Recursos Naturales

Marcela Inés Meneses López

Auditora

María Stella Maya Álvarez



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ALCANCE	4
3	LABORES REALIZADAS	4
4	ANALISIS DE LA INFORMACION.....	5
5	CONCLUSION	10
6	HALLAZGO	10
7	RESUMEN DE HALLAZGO.....	11

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final de la denuncia radicada con radicado CACCI 2868 DC-65-2021 del 10/08/2021, en la cual se menciona por redes sociales Twitter:

"DENUNCIA: ASÍ ESTÁ LLEGANDO EL AGUA EN JAMUNDÍ"
<https://twitter.com/PapelPeriodicoJ/status/1425073856872652808>, quien envía vídeo por twitter habitantes del barrio Camacho, denunciando malas condiciones del agua. En otros puntos de Jamundí aseguran que les ha dañado la ropa..."

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Control Fiscal fue trasladada la denuncia CACCI 2868 DC-65-2021 el 31 de agosto del 2021.

Dentro de la gestión realizada por esta dirección, se ejecutó visita técnica de campo por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente para atender lo solicitado por el denunciante.

La visita en sitio, no presentó limitaciones que afectaran el alcance sobre lo indagado.

3. LABORES REALIZADAS

La directora técnica de Recursos Naturales, procedió a recaudar evidencia documental consistente en:

Se practicó visita técnica de campo, para atender lo informado en la denuncia, visita ejecutada en el siguiente orden:

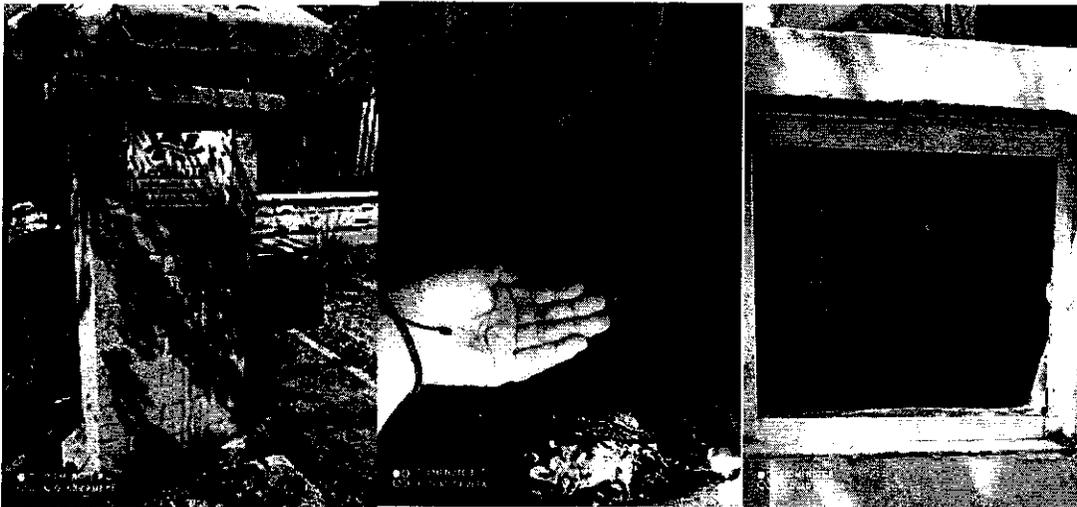
1. En la secretaria de Salud del municipio de Jamundí, se revisó los resultados de la vigilancia realizada a la calidad del agua y conceptos sanitarios emitidos por la misma.

Lo propio se efectuó a los conceptos técnicos emitidos y evaluaciones de los IRCA medidos a los puntos de muestreo en el año 2021, dando estos un resultado de agua apta para consumo humano y sin riesgo.

2. Visita de campo a los puntos de muestreo de la calidad del agua más cercanos al Barrio Camacho del municipio de Jamundí, en el que se evaluó, estado actual e infraestructura.

Igualmente se hizo visita al punto de muestreo ubicado en las afueras del Hospital piloto, punto más cercano a la zona de influencia de la red de distribución del barrio Camacho, observando que el punto cuenta con la infraestructura requerida para la toma de muestras y la protección de los elementos que lo conforma, sin embargo el uso adicional no es el adecuado, ya que este es utilizado para depositar en el residuos sólidos y elementos personales de los vendedores ambulantes que están a su alrededor.

Se presenta registro fotográfico del punto.



3. Otro sector visitado fue las viviendas aledañas a la carrera 8 con calle sexta. Durante el recorrido se dialogó con la comunidad quienes manifestaron que el agua estuvo saliendo turbia durante el día de la denuncia, sin embargo, al rato volvió a reflejarse el color marrón que se había presentado, de acuerdo a lo manifestado por el técnico. Ese día se habían realizado pruebas de purgas en el hidrante de la zona, para permitir que por arrastre se realizara limpieza de las tuberías de distribución, por lo que se le podría atribuir la problemática a este tipo de maniobras técnicas, usadas para limpieza de la red de distribución.

El hidrante objeto de la purga se muestra en las fotos, como también el estado del agua que se estaba distribuyendo al momento de la visita.



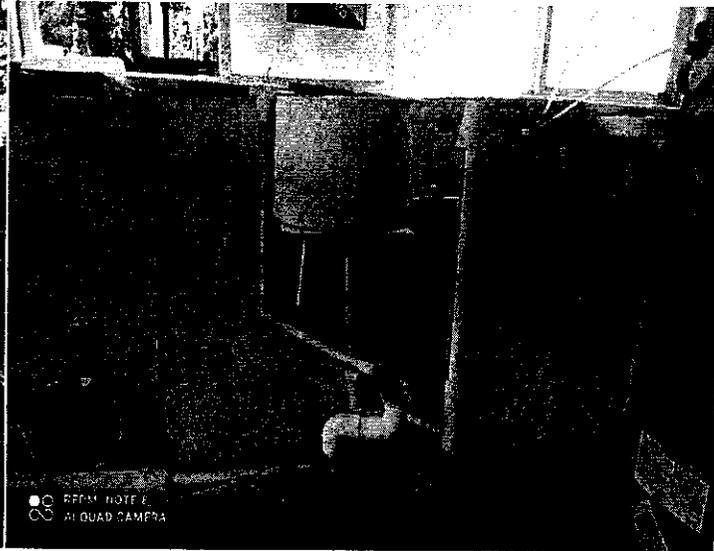
1. De igual manera se visitó la Planta de Tratamiento de agua potable de ACUAVALLE que presta el servicio al Municipio de Jamundí.

Durante el recorrido al sistema de tratamiento, se observó que es un sistema muy completo, donde el agua cruda es captada de las fuentes abastecedoras río Jordán y río Jamundí, el coagulante utilizado es cal y policloruro de aluminio, las etapas del tratamiento inician en la bocatoma, parshal para medición de caudal, coagulación, sedimentación, filtración y cloración, luego de estos procesos el agua es enviada a los tanques de almacenamiento desde donde por gravedad, es distribuida al municipio.

Es importante mostrar el agua como es captada y el proceso, así como se enseña en el registro fotográfico.



Ingreso de agua a la planta



Dosificación de Coagulante

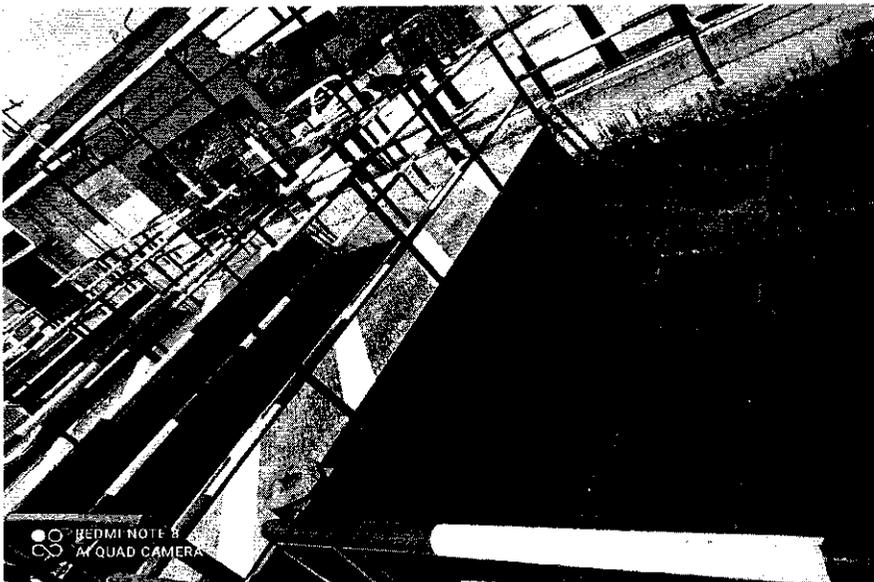


Proceso de mezcla del agua a tratar

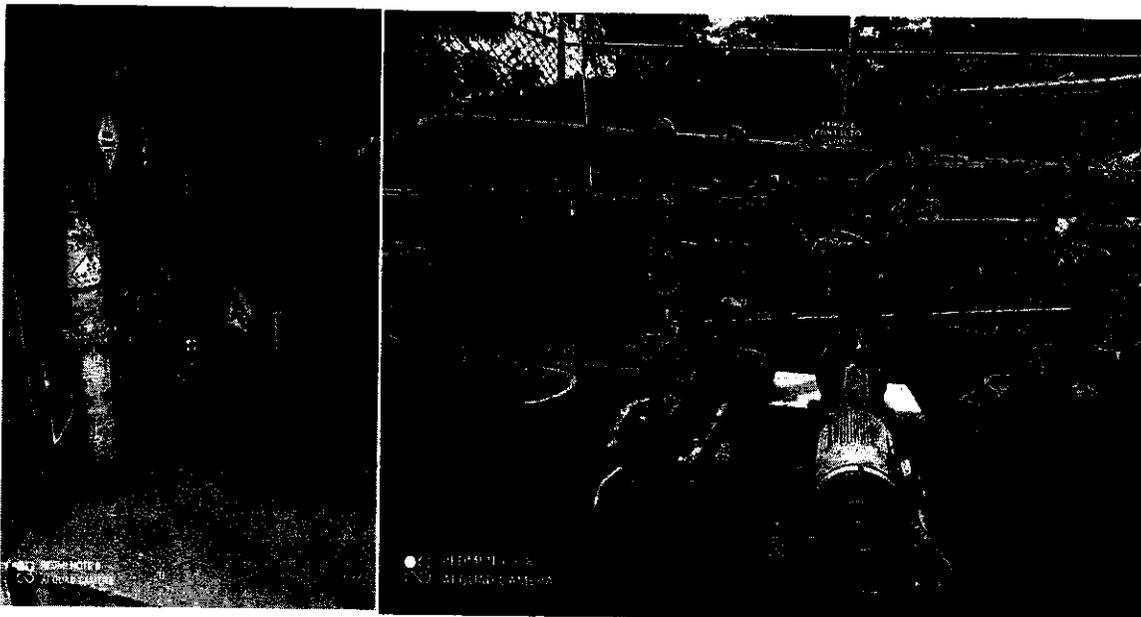




Sedimentación del agua.



Sistema de filtración.



Sistema de Cloracion



Tanque de almacenamiento.

4. ANALISIS DE LA INFORMACION.

Conforme a lo evidenciado en visita técnica, se verificó:

1. No se observan situaciones anómalas que alteren el suministro del agua o que esta se esté presentando en condiciones precarias de salubridad, o que no cuenten con los respectivos procesos para suministrar agua de *mala calidad*; así mismo lo establecen los resultados de los muestreos realizados.

2. Se evidencia que el personal técnico y operativo de la empresa ACUAVALLE, presta el servicio acorde a lo requerido en la norma técnica de distribución de agua potable, determinado en el numeral 6.4.2. que señala: *se deben instalar ramales de purga con el fin de drenar toda el agua de la línea cuando fuere necesario. Esto para permitir la realización de limpieza de tuberías de conducción.*
3. De igual forma en el sistema se encuentran ejecutando unas obras para ampliar las áreas de filtración del sistema, además de cambios en el tipo de material y sistema utilizado para la sedimentación, adicionalmente la empresa se encuentra realizando pruebas pilotos para mayor eficiencia en el proceso de filtración, estas están siendo realizadas en las instalaciones del acueducto y lo que se busca es mayor eficiencia y eficacia en el material filtrante.
4. Se requiere que la empresa ACUAVALLE le comunique anticipadamente a la comunidad, las actividades técnicas a realizar, para prevenir que esta se vea afectada cuando se ejecuten las acciones de purga, como es el caso en cuestión.

5. CONCLUSIONES

Con base en lo verificado en la fuente, se demuestra que el personal técnico y operativo de la empresa ACUAVALLE S.A., presta el servicio conforme a lo establecido en la norma técnica de distribución de agua potable, no obstante lo anterior se establece el siguiente hallazgo administrativo, ante la falta de información oportuna a los usuarios del Municipio de Jamundí Valle, de todas aquellas actividades técnicas y de mantenimiento a redes de distribución que deban hacerse con ocasión al citado mantenimiento.

6. HALLAZGO

Hallazgo Administrativo No. 1

Durante visita de campo realizada al sector se pudo establecer que existe un hidrante ubicado en la carrera 8 con calle 6 de la arrocería la Esmeralda, el cual es utilizado por la empresa Acuavalle para realizar purgas del sistema, mediante las cuales se busca eliminar sedimentos e incrustaciones que se hayan formado en las tuberías que transportan el líquido a las unidades residenciales, dichas purgas son realizadas de forma preventiva o cuando median en las zonas denuncias por presencia en el agua potable de sedimentos. La norma RAS establece que se deben instalar ramales de purga con el fin de drenar toda el agua de la línea cuando fuere necesario. Las tuberías de las redes de distribución de agua potable,

desarrollan y acumulan sedimentos en algunos puntos críticos de la red, por lo que se requiere de manera periódica, purgar el sistema como una medida de mantenimiento preventivo, monitoreo de la calidad del agua, expulsión de aire en las redes entre otras, este tipo de actividades pueden generar en el sistema incrementos de material suspendido y sedimento, lo que da apariencia de un agua contaminada, situación por la cual la empresa prestadora del servicio establece y comunica a sus usuarios la realización de estas actividades para evitar situaciones de alarmas en la comunidad, sin embargo la actividad no fue comunicada a la comunidad, generando con esto inconformidades en los residentes de los barrios o zonas aledañas al sector donde se realizan las acciones.

Cuadro Resumen de Hallazgo.

Sociedad Acueducto Alcantarillado ACUAVALLE SS.A. E.S.T. municipio de Jamundí					
Hallazgos	Administrativo	Disciplinarios	Penales	Fiscal	Daño patrimonial
1	1	0	0	0	0

